



GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
12110/2025-CR

15 AGOSTO 2025 12:55 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

PROYECTO DE LEY QUE DECLARE DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL VALLE NORTE DE LOS CENTROS POBLADOS DE QUILLAHUATA, PUMAMARCA, TICAPATA Y ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION DE CUSCO, CON CÓDIGO DE IDEA N° 365389

El Grupo Parlamentario **PODEMOS PERÚ**, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARE DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL VALLE NORTE DE LOS CENTROS POBLADOS DE QUILLAHUATA, PUMAMARCA, TICAPATA Y ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION DE CUSCO, CON CÓDIGO DE IDEA N° 365389

Artículo 1°. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la factibilidad del proyecto *MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL VALLE NORTE DE LOS CENTROS POBLADOS DE QUILLAHUATA, PUMAMARCA, TICAPATA Y ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION DE CUSCO, CON CÓDIGO DE IDEA N° 365389*, ubicado en el distrito de San Sebastián, de la provincia y región de Cusco, con la finalidad de promover el acceso universal a servicios básicos de agua potable y saneamiento, reducir los riesgos sanitarios, mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria y contribuir al desarrollo sostenible y equitativo del ámbito rural del distrito de San Sebastián.

Artículo 2°. Declaración de necesidad pública e interés nacional



GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Declárese de interés nacional y necesidad pública la factibilidad del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL VALLE NORTE DE LOS CENTROS POBLADOS DE QUILLAHUATA, PUMAMARCA, TICAPATA Y ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION DE CUSCO, CON CÓDIGO DE IDEA N° 365389, lo que implica la priorización del proyecto por parte del Poder Ejecutivo, a través de las entidades competentes, para su incorporación en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento.

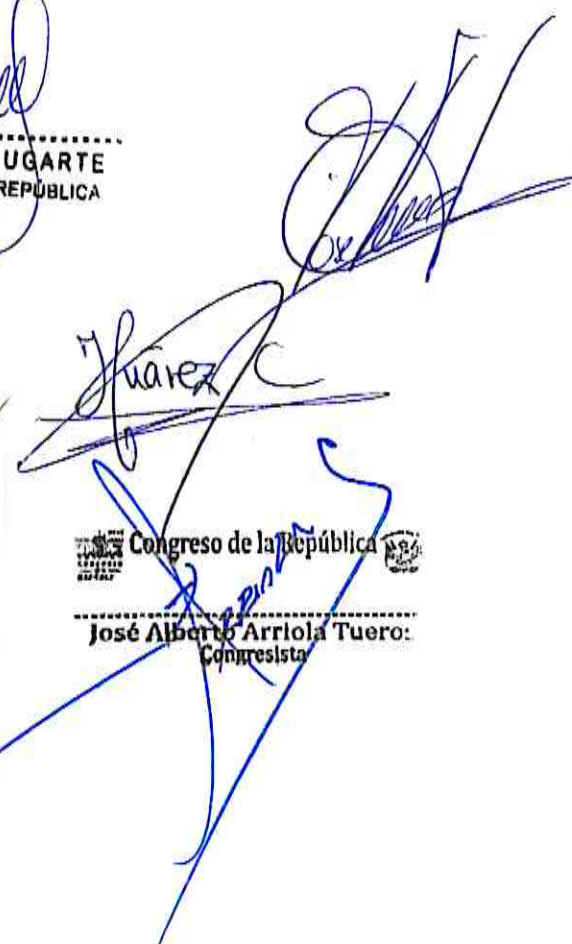
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo Único. Coordinación interinstitucional

Encárguese al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad de Municipalidad Distrital de San Sebastián, la continuidad de las gestiones a fin de lograr la viabilidad del proyecto, conforme a los lineamientos de Invierte.pe.

Lima, 07 de agosto de 2025


GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Congreso de la República
José Alberto Arriola Tuero:
Congresista



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 ANTECEDENTES

De acuerdo al artículo 7-A de la Constitución Política del Perú:

"Artículo 7-A.- El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos.

El Estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la Nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible".

En virtud de lo anterior, se dice que el acceso al agua potable y al servicio de alcantarillado es un derecho fundamental de toda persona, reconocido como condición esencial para la vida digna, la salud pública y el desarrollo sostenible.

En la actualidad, a pesar de los esfuerzos institucionales, persiste una significativa brecha de acceso a estos servicios básicos, especialmente en las zonas rurales y urbanas de las regiones andinas como Cusco.

El distrito de San Sebastián, ubicado en la provincia y región de Cusco, ha experimentado un crecimiento urbano en las últimas décadas, lo que ha presionado a sus infraestructuras de servicios básicos, particularmente en los centros poblados ubicados en el valle norte: Quillahuata, Pumamarca, Ticapata y Alto Qosqo. Estas comunidades, muchas de ellas en situación de vulnerabilidad, presentan notables carencias en el acceso a servicios de agua potable segura y alcantarillado, lo cual afecta negativamente su calidad de vida, salud y desarrollo social.

Actualmente, el proyecto de inversión identificado con el Código de Idea N° 365389 y denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL VALLE NORTE DE LOS CENTROS POBLADOS DE QUILLAHUATA, PUMAMARCA, TICAPATA Y ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN" se encuentra en proceso de evaluación técnica, por lo que requiere ser declarado de interés nacional y necesidad pública para acelerar su factibilidad y posterior ejecución.

En la presente legislatura 2021-2026, la presente iniciativa no cuenta con antecedentes.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



El distrito peruano de San Sebastián es uno de los ocho que conforman la provincia del Cusco. Su territorio se extiende en 89,44 kilómetros cuadrados y tiene una altitud de 3295 metros sobre el nivel del mar. Este distrito se encuentra dentro del conurbano de la ciudad de Cusco. Su población ha crecido bastante llegando a los 112 536 habitantes de acuerdo al Censo 2017. Fue creado mediante Ley, de fecha 2 de enero de 1857, durante el gobierno del presidente Ramon Castilla.

La mayor parte de su territorio se encuentra dentro del valle del Cusco, limita por el norte con el Distrito de Taray (provincia de Calca), por el lado sur, con el distrito de Yaurisque (provincia de Paruro) por el Oeste, con el distrito de Cusco, Wanchaq y Santiago y por el Este con el distrito de San Jerónimo.

Topográficamente, presenta montañas, llanuras, quebradas, depresiones y afloramientos rocosos. Las montañas más elevadas son el Huanacauri (4075), el Pícol (4310), Cheqollo, (3988), Bandorani o Cruzpata (3889), Saywa (3899), Machu Tauqaay (3550) y Huayna Tauqaray (3475). Por el fondo del valle discurre el río Huatanay de oeste a este, como afluentes recibe por la margen izquierda al río Cahimayo que se origina en las cercanías de Yuncaypata, formando las quebradas de Kallachaca y Cebollawayqo, el río Tenería que se origina en la quebrada de Miskiuno y forma el valle de Pumamarca y Ticapata, además existen riachuelos como el Allinunu (canalizado) y Ttankarpata que se origina en el cerro Cheqollo. En la parte central del valle se encuentra una llanura por donde se encuentra drenado el río Watanay, donde se ubica el Aeropuerto Internacional "Velasco Astete".

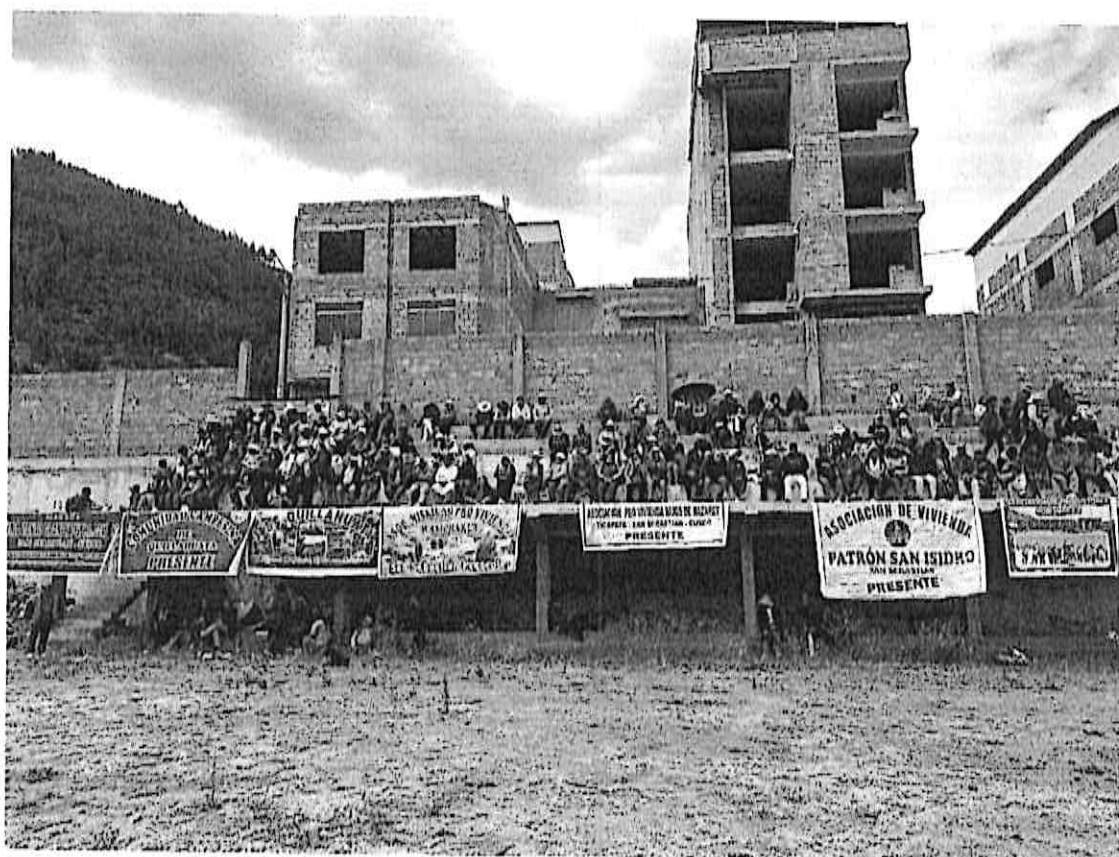
El clima que presenta durante el año es frío y templado con presencia de lluvias de noviembre a marzo, con chubascos y tormentas, rayos y truenos. La cubierta vegetal está formada por plantas, arbustos y árboles nativos y de reforestación como: el ichu, la grama, los pastos, llaulli, roque, ttancar, cactus, chillka, mutuy, los chachacomos, quiswares (en extinción), molle, queña, capulí, eucaliptus, etc. La fauna silvestre está compuesta por: patos, águilas, canarios, cernicalos, ruiseñores, loros, perdices, pichinchos, etc. Animales como los camélidos, zorros, venados etc.

Demográficamente el distrito San Sebastián en los últimos treinta años ha crecido vertiginosamente, debido a las migraciones de diferentes provincias y regiones que se han trasladado a esta parte del Valle del Cusco y la expansión urbana que absorben los terrenos que antiguamente eran dedicados a la agricultura y pastoreo. En este punto, cobra sentido que el saneamiento básico en dicho distrito sea, aun, un reto para el Estado.

Frente a ello, se ha creado el Frente de Defensa y Desarrollo de APVS del Valle de Quillahuata, Miskiuno, Pumamarca, Ticapata y Yuncaypata (FREDVAQPTY) con el propósito de contribuir con el proceso de protección del patrimonio material e inmaterial, el desarrollo planificado, ordenado, articulado, seguro, armónico, integral y sostenible de nuestro valle, con acceso a servicios básicos de calidad, acceso a educación, salud, alimentación, electricidad, telecomunicaciones, vivienda saludable y con ciudadanos y

autoridades responsables que promueven la institucionalidad y gobernabilidad local. Este Frente, además de lo anterior, también se encuentra organizado con el fin de dotar de servicios de agua potable y desagüe de calidad a más de 16 mil habitantes de la Microcuenca del Rio Tenería, del distrito de San Sebastián. Razón por la cual han elaborado estudios básicos de ficha técnica del proyecto *MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL VALLE NORTE DE LOS CENTROS POBLADOS DE QUILLAHUATA, PUMAMARCA, TICAPATA Y ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION DE CUSCO, CON CÓDIGO DE IDEA N° 365389*, el cual se encuentra en el portal de Invierte.pe¹.

De acuerdo a este se establece que el proyecto de tiene como Unidad formuladora y ejecutora la Municipalidad distrital de San Sebastián y como responsable funcional principal el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con los siguientes componentes: 01) Estación de Bombeo; 02) Línea de impulsión; 03) Reservorio de 4500 m³ y 04) Redes de distribución de agua potable de 85 Km y 05) Redes de alcantarillado de 75 Km, esta idea de proyecto ha sido priorizado en el Presupuesto participativo distrital multianual 2024-2026, del distrito de San Sebastián.



¹ Recuperado de: <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertePub/ConsultaPublica/ConsultaAvanzadaIdeas>



Los trabajos realizados por FREDVAQPTY no se detienen a los ya mencionados, sino que van de la mano con la gestión de mesas de trabajo, diligencias de vista técnica multisectorial, con autoridades locales, regionales, representantes del Congreso, a fin de exponer sus necesidades que enfrenta la población y el interés de la población por acceder al saneamiento básico.

Al respecto, de acuerdo al portal gob.pe², de fecha 8 de noviembre del 2024, el gobernador regional de Cusco y el alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco suscribieron el Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU). Este convenio tiene como finalidad que el PNSU otorgue asistencia técnica especializada durante la formulación y evaluación del proyecto, garantizando el avance en la mejora de los servicios básicos para miles de cusqueños, se transformará la calidad de vida.

De acuerdo al gobernador, el megaproyecto *"permitirá mejorar y ampliar los servicios de agua potable y alcantarillado, cerrando las brechas de acceso en los distritos de Cusco, San Jerónimo, San Sebastián, Santiago, Wanchaq, Poroy y Saylla; por lo que este convenio es solo el inicio de una serie de esfuerzos que seguiremos impulsando desde el Gobierno Regional, articulando un trabajo conjunto, que nos llevan al desarrollo"*, por lo tanto, se advierte la existencia de vías a través de las cuales se puede canalizar el proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL VALLE NORTE DE LOS CENTROS POBLADOS DE QUILLAHUATA, PUMAMARCA, TICAPATA Y ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION DE CUSCO, CON CÓDIGO DE IDEA N° 365389**. Y es justamente, el propósito que tiene el presente proyecto.

1.3 PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La presente iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la factibilidad del proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL VALLE NORTE DE LOS CENTROS POBLADOS DE QUILLAHUATA, PUMAMARCA, TICAPATA Y ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION DE CUSCO, CON CÓDIGO DE IDEA N° 365389**, para que de esta manera las entidades del Poder Ejecutivo lo prioricen dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Asimismo, se dispone la articulación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián para coordinar acciones que permitan alcanzar la viabilidad del proyecto.

² Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/regioncusco/noticias/1054350-gobierno-regional-suscribe-convenio-con-el-ministerio-de-vivienda-para-mejorar-servicios-de-agua-y-saneamiento-basico-en-7-distritos>

Todo ello con el objeto de que el proyecto reciba el impulso necesario para ser priorizado y financiado, respondiendo así a una necesidad urgente de miles de ciudadanos.

1.4 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 27783, Ley de Descentralización
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Legislativo N° 1252, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, ahora INVIERTE.PE
- Ley N° 30705, Ley de Desarrollo e Inclusión Social

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú y en las normas vigentes, tampoco hace modificaciones o derogaciones a la normativa nacional. Su naturaleza es declarativa. Promueve la factibilidad del proyecto mencionado a través de la incorporación en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de la presente ley no representará un gasto adicional para el erario nacional, ya que corresponde a un Proyecto de Ley declarativo. Por otro lado, los beneficios de la presente que beneficia son los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
ESTADO	• Contribuirá al cierre de brechas en servicios básicos, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el destinado al agua limpia y saneamiento. • Reducirá el gasto en salud pública asociado a enfermedades transmitidas por el agua. • Promoverá un desarrollo territorial más equitativo y sostenible. • Fortalecerá la infraestructura básica del distrito, mejorando su	Ninguno



DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN	- competitividad y sostenibilidad urbana. - Mejorará las condiciones de vida de zonas rurales en situación de vulnerabilidad. - Promoverá la formalización y planificación urbana de sectores en expansión. - Fomentará el acceso seguro y permanente al agua potable. - Reducirá las enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada y falta de saneamiento.	Ninguno
CENTROS POBLADOS DE QUILLAHUATA, PUMAMARCA, TICAPATA Y ALTO QOSQO	- Mejorará la calidad de vida, el desarrollo económico local y las oportunidades para mujeres, niñas y poblaciones vulnerables. - Revalorizará el territorio y fortalecimiento del tejido comunitario.	Ninguno

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

OBJETIVO: I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado: 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, respecto al siguiente tema:

27. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

28. FINANCIAMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.

OBJETIVO: II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado: 10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA, respecto al siguiente tema:

30. LUCHA CONTRA LA POBREZA



Política de Estado: 14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO, respecto al siguiente tema:

64. INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL

OBJETIVO: IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Política de Estado: 33. POLÍTICA DE ESTADO SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS, respecto al siguiente tema:

103. GESTIÓN DEL AGUA Y PROYECTOS VINCULADOS A LOS RECURSOS HÍDRICOS.

104. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL Y/O NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS.